

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 855
Mayo 9 de 2007

Por la cual se recomienda la extensión de la Maestría en Salud Pública a la ciudad de Manizales.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en cumplimiento de sus funciones estatutarias, en particular la descrita en los literales a) y j) del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia, y

Considerando:

1. Que la Facultad ofrece la Maestría en Salud Pública con registro del Ministerio de Educación Nacional 120163620100500111100.
2. Que la Universidad de Caldas ha solicitado a esta facultad la extensión del programa de Maestría en Salud Pública para ser ofrecido en la zona del eje cafetero.
3. Que el decreto 1001 del 2006 permite la extensión de programas de postgrado mediante convenio con instituciones de educación superior legalmente establecidas en el país,

Resuelve:

Artículo primero: Recomendar la extensión del programa de Maestría en Salud Pública a la ciudad de Manizales en convenio con la Universidad de Caldas.

Artículo segundo: La gestión del programa estará a cargo del comité de programa de la Maestría en Salud Pública de la sede de Medellín.

Medellín, 9 de mayo de 2007

GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI
Presidente

LAURA ALICIA LAVERDE DE B.
Secretaria